

ANÁLISIS DEL SECTOR Sincelejo, julio de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..." El Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, que tendrá por objeto el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAROTANQUES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACION DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**, mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. ASPECTO ECONOMICO.

En el primer trimestre de 2021, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^P - I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-0,8	5,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.2 ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991.**

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo

al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 1882 DE 2018.**

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80).**

- **LEY 1562 DE 2012.**

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

1.3. ASPECTO COMERCIAL.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer las empresas que están adscritas a la superintendencia de sociedades que pueden satisfacer las necesidades desarrolladas en el presente proceso contractual, se analiza el sector de **4923 Transporte de carga por carretera**. Algunas de estas empresas se enuncian en la siguiente tabla:

NIT	RAZON SOCIAL.
800157847	TRIFIT SA
802016387	RATTAN HOLDING S.A.
805007853	SOLUTRANS S.A.S.
891702598	SERVICIOS TECNICOS BANANEROS S.A.
800021413	VALY CIA S.C.S
800001845	SERPET JR & CIA SAS
800021417	ALFREDO TASCON JARAMILLO Y CIA SAS
800152379	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LTDA
800170542	TRANSCARGO SAS
800173928	DSTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SAS EN LIQUIDACION
800223215	DALETH S EN CA
800251731	MOVICON SAS
802019629	LOGISTICA E INVERSIONES MC SAS
804012545	ADMINISTRADORES ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO AMEP LTDA
804015113	COMPACTAR SAS
805018810	TQ24 SAS
806002953	MARKETING E INVERSIONES SAS
806006607	AGROPECUARIA LA GALAXIA SAS
811027959	HAVEJ UIBE YCIA SAS
814003209	INVERSIONES PASTO SAS

817002585	ZAFRAS S A
830051028	INVERSIONES VISAR & CIA S EN C
830054516	COURIER & MARKETING CIA LIMITADA
830060953	PETROCOMBUTION SAS EN REORGANIZACION
830084108	ORGANIZACION JAMALU SA
830084254	LOGISTICA PASAR SA
830084978	Comercializadora e inversiones bustos ariza y cia s en c
830087927	ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LTDA
830514748	TREIDCO SAS
832010100	H Y E CONSTRUCCIONES GLOBALES S.A.S.
860524898	INVERSIONES LINEA ROJA SAS
890104487	CHEMICAL TRANSPORTES S.A.
890201297	CADI PALENCIA Y CIA LIMITADA
890323823	INVERSIONES LOS CUATRO SAS
890702292	SOCIEDAD CONTRERAS CAJIAO Y CIA S.A.
900128978	OCHOA Y COMPAÑIA SAS
900129327	DAEWOO TRUCKS SAS
900200903	OCCIDENTAL DE GRUAS SAS
900203605	TRANSPORTES MESY LTDA.
900205168	ECJ DISTRIBUCIONES LTDA
900220423	ZONA LOGISTICA SAS
900295058	VISION LOGISTICA INTERNACIONAL SAS
900323257	JAMAQ S.A.S
900327307	GRUPO CALDERON SAS
900349394	SERVI TRANSPORTE MATWILL S A S
900370585	FRONTERAS DE SAN ALEJO SAS
900422419	COMPAÑIA INTEGRAL DE TRANSPORTES SAS
900426785	INVERTRANS RGM SAS
900488509	PETROLIQUIDOS S.A.S
900496451	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA SAS
900496469	COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S
900508010	TRANSMIPET SAS EN REORGANIZACION
900533759	TOBASIA CONSTRUCTORES SAS
900569226	EASY CAR LOGISTICA S.A.S
900582036	E.L.C. ENLACE LOGISTICO DE CARGA S.A.S.
800189925	SERVICIOS Y TRANSPORTES LTDA
802009573	INVERSIONES NAVARRO CEPEDA Y CIA S EN C
890207641	INGECAR SA
900029642	GRUPO PODER S.A.

2.1. ESTUDIO DE MERCADO.

En la fase de estructuración del proyecto la **Jefe Oficia para la Gestión del Riesgo de Desastres**, adelantó un estudio de mercado, en el cual se consultó a empresas del sector con el fin de estimar el valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 3 procesos que se hayan las entidades estatales, cuyo objeto esté relacionado con la presente contratación. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

• **MT-SP-MC-005-19- NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ**

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE AGUA POTABLE Y NO POTABLE PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS O

	EVENTUALIDADES DE RIESGO QUE SE PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER
Valor	\$ 23,000,000
Forma de pago	Único pago.
Experiencia	Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima mediante la presentación de copias de tres (3) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas, en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual.
Plazo	30 días.
Oferentes	TRANSPORTES OLIVARES S.A.S.
Amparos en la garantía única	Cumplimiento. 10% del valor del contrato. Calidad del servicio. 10% del valor del contrato

• **MA-MC-SI-012-2019- CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL.**

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Objeto	REALIZAR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO CON CARROTANQUE A LAS VEREDAS: LA PRIMAVERA, ATALAYAS Y RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
Presupuesto oficial	\$ 23,100,000
forma de pago	Pagos parciales.
Experiencia	El proponente deberá acreditar que ha suscrito contratos con entidades estatales o privados que sumados en conjunto sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado SMLMV.
Plazo	33 días.
Oferentes	COLOMBIAN TRANSPORT COMPANY LTDA. "COLTRANSCOM LTDA".
Amparos en la garantía única	Cumplimiento. 10% del valor del contrato. Calidad del bien. 10% del valor del contrato. Calidad del servicio. 10% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. 10% del valor del contrato. Responsabilidad civil extracontractual.

MINIMA CUANTIA 020-2019 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Objeto	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A TRAVES DE VEHICULO TIPO CARROTANQUES CON DESTINO A LOS CORREGIMIENTOS QUE CONFORMAN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
Valor	\$ 53,799,000
Forma de pago	Único pago contraentrega.
Experiencia	El oferente deberá acreditar experiencia a través de un (1) contrato, celebrado con entidades estatales o privadas, cuyo objeto se haya referido al servicio de suministro o transporte de agua potable a través de carro tanques o camiones cisternas. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos (tales como contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas.
Plazo	1 mes.
Oferentes	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.

Amparos en la garantía única	Cumplimiento. 10% del valor del contrato. Calidad del servicio. 10% del valor del contrato
-------------------------------------	---

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

3.1.1. FORMA DE PAGO.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado contratos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante actas parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y también a través de un único pago contra entrega.

3.1.2. TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

3.1.3. AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTIA.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única de cumplimiento los siguientes:

- **Cumplimiento.**
- **Calidad del servicio.**
- **Calidad del bien.**
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.**
- **Responsabilidad civil extracontractual.**

De acuerdo a la cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

3.1.4. OFERENTES.

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades estatales, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

- TRANSPORTES OLIVARES S.A.S.
- COLOMBIAN TRANSPORT COMPANY LTDA. "COLTRANSCOM LTDA".
- GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.

3.1.5. OBSERVACIONES.

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar son los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Mal manejo e inversión del anticipo.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Accidentes laborales
- Mala calidad de los bienes suministrados.

4. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y la invitación Pública la entidad deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.



SHIRLEY SALCEDO MANRIQUE

Jefe Oficia para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Proyectó: Cesar Ramirez Vergara.